

VULNERACIÓN DE LAS PLENAS GARANTÍAS POR LA IMPOSICIÓN DE COMPARENDOS BAJO LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA INFRACCION DE TRÁNSITO: CONducir BAJO ESTADO DE EMBRIAGUEZ. UN ESTUDIO DESDE EL DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO

Tatiana Ruiz Polanco
Código estudiantil: 20171183924

Kristiam Camilo Ojito Osorio
Código estudiantil: 20081111673

Malena Sherlyn Oñoro Benavides
Código estudiantil: 201811689240

Daniela Barreto Acuña
Código estudiantil: 20171181236

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:

Especialista en Derecho Administrativo

Tutora:

Adalgisa Elena Charris Escobar

RESUMEN

El consumo en exceso de alcohol ha sido una de las problemáticas que aun emerge en Colombia, también es un detrimento para la salud publica ya que el estado de

embriaguez se considera como la intoxicación aguda por la respuesta al consumo del alcohol etílico, lo que ha traído como consecuencia para el ser humano manifestaciones a nivel físico y psíquico y aún más cuando este se encuentra en un vehículo automotor pues da la entrada a diversos accidentes de tránsito.

Ante dicha problemática persistente dentro del país colombiano delimitando ya al Departamento del Atlántico, se ahonda en el establecimiento de distintas técnicas para determinar el estado de embriaguez por etanol, lo anterior se considera entonces como una respuesta de control mediante la legislación para detectar el grado de consumo de alcohol etílico y para ello se determinó realizarlo por aire espirado o por evaluación médica que demuestre el alcohol en sangre.

Pese a lo anterior, se han presentado diversos casos o eventualidades en las cuales se disminuye la efectividad de dichas pruebas a la hora de realizar el diagnóstico, mencionando entre ello la poca capacitación por parte de la autoridad que se encarga de realizar las pruebas como también en el momento de realizar la orden de comparendo, la falta de equipos falla con el alcoholímetro, entre otros.

El presente ensayo brinda al lector el conocimiento del derecho al debido proceso y las plenas garantías que deben existir dentro de cada proceso administrativo en lo respectivo al tránsito y transporte, por consecuencia del actuar del presunto infractor se obtiene la llamada sanción administrativa que incluye la suspensión de la licencia, pero que se torna complejo cuando el procedimiento administrativo contravencional no se realiza siguiendo lo preceptuado por la Corte Constitucional y la legislación, indicando como se señaló anteriormente una violación a las plenas garantías del asociado.

También el equipo investigador ahondó en la doctrina científica donde las múltiples investigaciones arrojan como resultados abusos cuando imponen la sanción por parte de los agentes de tránsito, también se analizó la legislación en lo referente al procedimiento administrativo del tema de estudio. Se ahondó en lo que la Corte Constitucional y en Consejo de Estado se han pronunciado en lo respectivo a las plenas garantías y el procedimiento administrativo que se debe seguir al momento de la imposición de ordenes de comparendo por conducir bajo el influjo del alcohol; Además, el equipo investigador también analizó 2 casos en los cuales se les impuso a presuntos contraventores la orden de comparendo en los cuales se demostró la vulneración de las plenas garantías que resalta la Corte Constitucional en la sentencia mencionada anteriormente y que finalmente la Inspección de Tránsito y Transporte resolvió no declararlos contraventores de la norma de tránsito contemplada en la Ley 1696 de 2013 en su artículo 4, como también la orden de devolverles sus licencias de tránsito y la pertinente actualización en la base de dato del RUNT.

Palabras clave: Comparendo, plenas garantías, violación, estado de embriaguez.

ABSTRACT

Excessive alcohol consumption has been one of the problems that still emerge in Colombia; it is also a detriment to public health since the state of drunkenness is considered acute intoxication due to the response to the consumption of ethyl alcohol, which has brought as a consequence for the human being manifestations

on a physical and psychological level and even more so when he is in a motor vehicle as it gives rise to various traffic accidents.

Given this persistent problem within the Colombian country, already delimiting the Department of Atlántico, the establishment of different techniques to determine the state of ethanol intoxication is delved into, the above is then considered as a control response through legislation to detect the degree of consumption of ethyl alcohol and for this it is carried out by aspirated air or by medical evaluation that demonstrates the alcohol in the blood.

Despite the above, there have been various cases or eventualities in which the effectiveness of said tests is reduced when making the diagnosis, mentioning among them the lack of training on the part of the authority in charge of carrying out the tests as well as At the time of placing the order to compare, the lack of equipment fails with the breathalyzer, among others.

This essay provides the reader with knowledge of the right to due process and the full guarantees that must exist within each administrative process regarding transit and transportation. As a result of the actions of the alleged offender, the so-called administrative sanction is obtained, which includes suspension. of the license, but it becomes complex when the contraventional administrative procedure is not carried out following what is prescribed by the Constitutional Court and the legislation, indicating, as noted above, a violation of the full guarantees of the associate.

The research team also delved into the scientific doctrine where multiple investigations show abuses when sanctions are imposed by traffic agents. The legislation was also analyzed in relation to the administrative procedure of the

subject of study. It delved into what the Constitutional Court and the Council of State have ruled regarding the full guarantees and the administrative procedure that must be followed at the time of the imposition of summons orders for driving under the influence of alcohol; In addition, the investigative team also analyzed 2 cases in which the summons order was imposed on alleged violators, in which the violation of the full guarantees highlighted by the Constitutional Court in the aforementioned sentence and that finally the Traffic Inspection and Transportation resolved not to declare them violators of the traffic regulations contemplated in Law 1696 of 2013 in its article 4, as well as the order to return their traffic licenses and the relevant update in the RUNT database.

Key Words: Comparing, full guarantees, rape, state of drunkenness

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bonilla, P. (2022). “Aplicación de la Ley 1696 de 2013 frente a las infracciones tipo F en el Departamento del Huila para el 2018 y 2019” Tesis de grado. Universidad Antonio Nariño. Recuperado de http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7900/1/2022_JuanSebastianMurcia_PamelaStefanyBonilla.pdf
2. Chávez, H. (2019) “Las nulidades del procedimiento administrativo para determinar la embriaguez durante la conducción automotora en Colombia y su afectación como prueba de cargo en las sanciones subyacentes” Tesis de grado. Universidad La Gran Colombia.

Recuperado de

<https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/6233?show=full>

3. Colombia, Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación número 993. “Infracciones a las normas de transporte Municipal. La orden de comparendo no es análoga a la citación para notificar actos administrativos” C.P: Cesar Hoyos Salazar.

Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=71753>

4. Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C- 633 de 3 de septiembre de 2014. M.P: Mauricio González Cuervo. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-633-14.htm>

5. Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T- 051 de 10 de febrero de 2016. M.P: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-051-16.htm>

6. Congreso de Colombia. Ley 769 de 2002. “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”

Recuperado de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html

7. Congreso de Colombia. Ley 1696 de 2013. “Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas”

Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=55964>

8. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección General. Resolución No. 414 de 2002. “Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia” Recuperado de

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6441>

9. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección General. Resolución No. 000181 de 2015. “Por la cual se adopta la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado” Recuperado de

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/86545/RESOLUCION%20C3%93N+000181+DEL+27+DE+FEBRERO+DE+2015_0037.pdf/2e5f4cd4-bbfc-0e49-5339-a966f05c692e

10. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección General. Resolución No. 001844 de 2015. “Por la cual se adopta la segunda versión de la Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado” Recuperado de

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/69406/RESOLUCION+1844_2015_INMLCF.pdf

11. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección General. Resolución No. 000625 de 2015. “Por la cual se Establece el

contenido mínimo del Plan de Estudios para certificar la capacitación de los operadores de analizadores de alcohol en aire espirado (alcohosensores)” Recuperado de

https://www.nuevaleislacion.com/files/susc/cdj/conc/r_ml_625_15.pdf

12. Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Inspección Novena de Tránsito y Transporte. Caso 1. Orden de Comparendo Nacional. Recuperado de

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/reporte-informacion/notificaciones-por-aviso/secretaria-de-transito>

13. Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Inspección Novena de Tránsito y Transporte. Caso 2. Orden de Comparendo Nacional. Recuperado de

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/reporte-informacion/notificaciones-por-aviso/secretaria-de-transito>

14. Sierra, J. (2022) “Eficacia de técnicas utilizadas en Colombia para determinación del grado de alcoholemia” Artículo Científico. Revista electrónica del Desarrollo Humano para la Innovación Social. Vol. 9, Núm. 18. ISSN: 2448- 7422. Recuperado de

<https://cdhis.org.mx/index.php/CAGI/article/download/173/287>